



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA



# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 031 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 ENE 2012



**VISTO:** El Informe N° 951-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 384933-2011/GOB.REG.HVCA/GG, el Informe N° 153-2011/GOB.REG.HVCA/ORSyL/PWMB, Informe N° 094-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL/ZAM y la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra N° 097-2010/ORA de la Obra "Construcción de la Infraestructura de la I.E. Ciro Alegría Bazán de Muquecc Bajo, Distrito de Acoria, Huancavelica"; y,

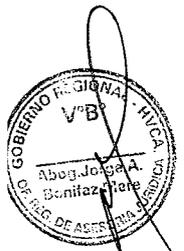


## CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Contrato de Ejecución de Obra N° 097-2010/ORA, previo Proceso de Selección: Adjudicación Directa Pública N° 006-2010/GOB.REG.HVCA/CE – Primera Convocatoria, el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Garagondo Balboa Hernán, suscribieron contrato para la ejecución de obra "Construcción de la Infraestructura de la I.E. Ciro Alegría Bazán de Muquecc Bajo, Distrito de Acoria, Huancavelica", por el monto ascendente a S/. 874,575.84 (Ochocientos setenta y cuatro mil quinientos setenta y cinco con 84/100 nuevos soles) incluido IGV y con plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios;



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 475-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, se aprobó la ampliación de plazo N° 01, por espacio de treinta (30) días calendarios de la citada obra; asimismo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 519-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, se aprobó la ampliación de plazo N° 02, por espacio de cuatro (04) días calendarios; igualmente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 083-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, se aprobó la ampliación de plazo N° 03 por espacio de setenta (70) días calendarios; y, finalmente con Resolución Gerencial General Regional N° 082-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, se aprobó la ampliación de plazo N° 04 por espacio de siete (07) días calendarios;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 536-2010/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 27 de diciembre del 2010, se aprobó el adicional de obra N° 01, por la suma de S/. 6,942.79 (seis mil novecientos cuarenta y dos y 79/100 nuevos soles);

Que, habiendo culminado la ejecución de la obra el 05 de febrero del 2011 (incluido las ampliaciones de plazo), mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 09 de julio del 2011, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra conformada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 142-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, ha recepcionado la referida obra, verificando que los trabajos ejecutados han sido concluidos de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto;

Que, mediante Carta N° 366-2011/CA-PEGA-RL de fecha 07 de setiembre del 2011, la Empresa Contratista presento la liquidación del contrato de obra para su aprobación respectiva; con Carta N° 313-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 07 de setiembre del 2011, se remitió la liquidación de obra al supervisor de la obra para su revisión, evaluación y pronunciamiento respectivo; consecuentemente, con Carta N° 08-2011/JPQV/SUP/GRH, el supervisor emite pronunciamiento favorable, recomendando su aprobación;



Que, el Ing. Zenón Arteaga Meléndez – Especialista en Monitoreo de Liquidaciones de



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**



# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 031 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 ENE 2012



obras civiles, previa evaluación y revisión a dicha documentación, platea observaciones de carácter técnico mediante Informes N° 065 y 078-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/ZAM-EHV, trasladándose dichas observaciones al superior y contratista para su absolución correspondiente;



Que, en ese contexto, el Supervisor de Obra mediante Carta N° 010-2011-JPQV/SUP/GRH, de fecha 23 de noviembre del 2011, absuelve las observaciones a la liquidación del Contrato de Obra, estableciendo un saldo en contra del contratista de S/.-31,465.76;

Que, mediante Informe N° 094-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-OSYL/ZAM, el especialista en liquidación de obras, Ing. Zenón Arteaga Meléndez, previa revisión y evaluación a la absolución de observaciones, eleva al Despacho de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, su Informe Técnico emitiendo pronunciamiento favorable a la liquidación del contratista, recomendando la aprobación del mismo; por otro lado, el C.P.C. William Percy Mayhua Bernardo – Liquidador Financiero, luego de la verificación contable practicada a la liquidación del contrato de obra, concluye que el contratista tiene un saldo en contra por el importe de S/.-31,465.76 (treinta y un mil cuatrocientos sesenta y cinco con 76/100 nuevos soles), que corresponde a penalidad por atraso de obra;



Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Liquidación del Contrato de Obra “**Construcción de la Infraestructura de la I.E. Ciro Alegría Bazán de Muquecc Bajo, Distrito de Acoria, Huancavelica**”, ejecutada por la empresa contratista Consorcio GARAGONDO BALBOA HERNÁN, siendo el costo total del contrato de obra por el monto de S/. 888,499.59 (ochocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos noventa y nueve con 59/100 nuevos soles), de acuerdo al siguiente detalle:

**DATOS GENERALES:**

Unidad Ejecutora	: Municipalidad Distrital de Acoria
Nombre de la obra	: Construcción de la Infraestructura de la I.E. Ciro Alegría Bazán de Muquecc Bajo, Distrito de Acoria, Huancavelica.
Ubicación	: Muquecc
Distrito	: Acoria
Provincia	: Huancavelica
Departamento	: Huancavelica
Modalidad de Ejecución	: Contrato a precios unitarios





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 031 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 ENE 2012



Presupuesto según Contrato	: S/. 874,575.84
Plazo de Ejecución de Obra	: 261 días calendarios
Costo Total de la Obra	: S/. 888,499.59
Responsable Ejecución de obra	: Consorcio GARAGONDO BALBOA HERNÁN
Responsable Residencia de Obra	: Ing. Hernan Garagondo Balboa
Supervisor de Obra	: Ing. Jose Pedro Quevedo Vela
Fecha de Inicio de Obra	: 01 de mayo del 2010
Fecha de Término de Obra con Ampliación de plazo	: 05 de febrero del 2011
Año Presupuestal	: 2010



**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** como saldo en contra de la empresa contratista CONSORCIO GARAGONDO BALBOA HERNÁN, la suma de S/. 31,465.76 (treinta y un mil cuatrocientos sesenta y cinco con 76/100 nuevos soles), que corresponde a penalidades por atraso de obra, monto que deberá ser descontado de la garantía de fiel cumplimiento.



**ARTICULO 3°.- PRECISAR**, de conformidad al Artículo 212° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuado los pagos que correspondan, culminará definitivamente el contrato y se cerrará el expediente respectivo.

**ARTICULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar los ajustes contables en las Sub Cuentas respectivas y demás acciones administrativas que correspondan de acuerdo a lo resuelto en la presente Resolución

**ARTICULO 5°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a la empresa contratista Consorcio GARAGONDO BALBOA HERNÁN, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Abog. Juan Carlos A. Sáenz Pejió  
GERENTE GENERAL REGIONAL

